

LA JOYOSA**Núm. 7.758**

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan formulado reclamaciones, han quedado definitivamente aprobadas, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 140.1 d) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la adquisición de libros de texto para alumnos y alumnas del CEIP Ramón y Cajal de La Joyosa para el curso escolar 2016-2017, aprobadas inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 31 de mayo de 2016, cuyo texto íntegro se adjunta al presente.

Contra el referido acuerdo, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 116 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, recurso de reposición con carácter potestativo ante el Pleno de la Corporación, en el plazo del mes siguiente al día de publicación del presente, o directamente contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de los dos meses siguientes al día de recepción de la presente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Podrá interponerse, no obstante, cualquier otro recurso que se estime procedente.

La Joyosa, a 5 de agosto de 2016. — El alcalde, José García Santabárbara.

ANEXO

**BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES
PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO PARA ALUMNOS
DEL COLEGIO PÚBLICO RAMÓN Y CAJAL DE LA JOYOSA**

1. Objeto.

El objeto de las presentes bases es regular la convocatoria de las ayudas económicas para la adquisición de libros de texto de los alumnos matriculados en Educación Primaria para el curso escolar 2016/2017 en el CEIP Ramón y Cajal de La Joyosa.

2. Beneficiarios.

Podrán recibir la ayuda convocada el padre, la madre, el tutor o el representante legal de los alumnos y alumnas que estén matriculados en cualquiera de los cursos de Educación Primaria en el CEIP Ramón y Cajal de La Joyosa.

3. Tipo de ayuda.

La subvención será única y anual con un importe máximo del 50% del coste neto de los libros de texto objeto de dicha subvención. Queda excluido de la subvención el coste del material escolar.

La cuantía de la subvención se determinará aplicando, como máximo, el 50% al coste neto de adquisición de los libros, una vez deducidos los descuentos que por diversos motivos resulten aplicables.

Los gastos realizados se acreditarán mediante facturas originales, no admitiéndose tiques de caja. Las facturas presentadas tendrán la consideración jurídica de gasto realizado.

4. Requisitos.

Para la concesión de la subvención será necesario:

- Que el alumno o alumna esté matriculado en algún curso de Educación Primaria para el curso 2016/2017 en el CEIP Ramón y Cajal de La Joyosa.
- Que el solicitante de la subvención acepte las condiciones de la misma.

5. Compatibilidades.

Las presentes ayudas son incompatibles con cualquier otra que el solicitante pueda obtener para la misma finalidad de otras Administraciones públicas o entidades de naturaleza pública o privada.

6. Obligaciones.

Obligaciones de los solicitantes que hayan obtenido la subvención:

- Comunicar al Ayuntamiento la obtención de subvenciones, ayudas públicas o privadas, ingresos o recursos para la misma finalidad.

7. Forma, lugar y plazo para solicitar la subvención.

Las solicitudes de subvención se presentarán en el Ayuntamiento de La Joyosa debidamente cumplimentadas y firmadas adjuntando la siguiente documentación:

- Solicitud de subvención según modelo facilitado por el Ayuntamiento. (Anexo I).

- Fotocopia del DNI del solicitante.

- Fotocopia del libro de familia o, en caso de solicitudes en cuyos países de procedencia no exista documento equivalente, documentos que acrediten los miembros de la unidad familiar.

- Documento que acredite la guarda, tutela, acogimiento o adopción, en su caso.

- Declaración responsable sobre ayudas y subvenciones y sobre cumplimiento de obligaciones tributarias con la Seguridad Social y Ayuntamiento de La Joyosa, según modelo facilitado por el Ayuntamiento. (Anexo II).

- Original/es de la/s factura/s justificativa/s del pago de los libros de texto objeto de la subvención.

8. Cuantía y crédito presupuestario.

La cuantía máxima que el Ayuntamiento destina en el ejercicio 2016 a esta finalidad es de 4.000 euros, imputándose a la partida presupuestaria 3260/48201 "Subvenciones adquisición libros texto alumnos CEIP Ramón y Cajal de La Joyosa" del vigente presupuesto municipal.

9. Gestión y resolución.

La publicación de la convocatoria de subvenciones se realizará en el "Boletín Oficial de Aragón", sección de la provincia de Zaragoza (BOPZ), y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Joyosa y demás lugares de costumbre en la localidad.

El órgano municipal competente para resolver la convocatoria será la Alcaldía-Presidencia de la Corporación.

El plazo máximo de resolución sobre el otorgamiento de las subvenciones será de tres meses contados desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La resolución de la convocatoria se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Joyosa y demás lugares de costumbre en la localidad, sin perjuicio de la notificación individualizada a cada uno de los solicitantes.

Las subvenciones concedidas se harán efectivas en el plazo máximo de quince días contados desde el día siguiente al de la fecha de la resolución.

Las subvenciones concedidas podrán ser revocadas, procediendo en su caso el reintegro de las mismas, en los supuestos previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en las Leyes 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, y 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

ANEXO I

**Modelo de solicitud de subvención municipal para la adquisición
de libros de texto de los alumnos del Colegio Público Ramón y Cajal
de La Joyosa, curso 2016/2017**

Don/Doña, con DNI núm., con domicilio en la calle, número, teléfono núm.

EXPONE: Que, teniendo conocimiento de la convocatoria de subvenciones para la adquisición de libros de texto para alumnos y alumnas del CEIP Ramón y Cajal de La Joyosa para el curso escolar 2016-2017, y cumpliendo los requisitos contemplados en las bases reguladoras de las mismas, que acepta íntegramente.

SOLICITA: Se conceda subvención por la adquisición de los libros de texto del curso escolar 2016-2017 para los alumnos que se indican:

NOMBRE Y APELLIDOS Y CURSO:

-
-
-
-

El importe de las facturas adjuntas asciende a la cantidad de euros.

El número de cuenta corriente en que se solicita se abone la subvención es el siguiente:

Se adjunta la siguiente documentación (marque con una X):

- Fotocopia del DNI del solicitante.
- Fotocopia del libro de familia o, en caso de solicitudes en cuyos países de procedencia no exista documento equivalente, documentos que acrediten los miembros de la unidad familiar.
- Documento que acredite la guarda tutela, acogimiento o adopción, en su caso.
- Declaración responsable sobre ayudas y subvenciones y sobre cumplimiento obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y Ayuntamiento de La Joyosa, según modelo facilitado por el Ayuntamiento. (Anexo II).
- Original/es de la/s factura/s justificativa/s del pago de los libros de texto objeto de la subvención.

La Joyosa, a de de

Firma.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA JOYOSA.

(NOTA: La falsedad en alguno de los datos en esta solicitud o documentación presentada es causa para la denegación de la ayuda).

ANEXO II

Declaración responsable y aceptación de las condiciones de la subvención para libros de texto curso 2016/2017

Nombre y apellidos: DNI:

Dirección: Teléfono:

En relación con la solicitud de subvención para la adquisición de los libros de texto del curso escolar 2016-2017 del/los alumno/s del CEIP Ramón y Cajal de La Joyosa que se a continuación de relacionan, declaro bajo mi responsabilidad:

1.º Que acepto las condiciones establecidas por el Ayuntamiento de La Joyosa para el otorgamiento de la subvención de libros de texto.

2.º Que no he obtenido ayuda o subvención alguna para la adquisición de libros de texto para el curso 2016-2017 de administraciones públicas o entidades de naturaleza pública o privada.

3.º Que me encuentro al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de La Joyosa impuestas por las disposiciones legales vigentes.

4.º Que autorizo al Ayuntamiento de La Joyosa para solicitar y obtener de los órganos correspondientes los documentos acreditativos a que se contrae la presente declaración.

RELACIÓN DE ALUMNOS QUE SE CITA:

-
-
-
-

La Joyosa, a de de

Firma.